

MS

Matriz de Plan Plurianual

Organización Política

Movimiento UNION ECUATORIANA, lista 19

Dignidad

ASAMBLEISTAS NACIONALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Jurisdicción

NACIONAL

Período de Planificación

2017 – 2021

Visión de Desarrollo

Bajo la responsabilidad de ser un pueblo Libre y democrático, fiscalizador, la visión de desarrollo para el PAÍS ECUADOR y TODOS SUS PROVINCIAS Y SUS SUSCRIPCIONES EN EL EXTERIOR, que promulga el movimiento UNION ECUATORIANA LISTAS 19 , se basa en el ser humano como principal actor de nuestra sociedad, en la familia y en desarrollo social y comunitario, en el respeto a la ley y en la creación de oportunidades para las mayorías, generando constantemente programas y proyectos para el Buen Vivir dentro del Ecuador que deseamos.

Pretendemos el bien común, la integración del Ecuador en la órbita mundial del progreso.

El Movimiento Político Unión Ecuatoriana propenderá incorporar a los ecuatorianos, en el marco del ejercicio de los derechos democráticos, exigiendo en el país las indispensables transformaciones sociales y económicas del momento, buscando la, solución a los recurrentes y apremiantes problemas comunes de la colectividad.

En la coyuntura actual y para alcanzar un desarrollo equitativo y sustentable del país, es necesario un ambiente social de grandes acuerdos, consensos y esfuerzos que fortalezcan nuestra identidad nacional, en procura de una mejora ostensible en la calidad de vida de todos los ecuatorianos.

Planteamos y propugnamos un amplio porvenir para el país, acorde con la dignidad humana; responderemos a las demandas de la población y a los grandes objetivos nacionales, en una sociedad con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas.

La historia nos enseña: NO HAY OTRO CAMINO QUE LA UNIÓN DE TODOS LOS ECUATORIANOS.

1.- FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES EN LA PLANIFICACIÓN NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador cuando habla de las garantías constitucionales y concretamente de políticas y servicio público, y participación ciudadana, en el art. 85, destaca el hacer efectivo todos

46

los derechos relacionados con los principios de: solidaridad, de la prevalencia del interés general sobre el particular, de la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, y de la participación ciudadana.

Por lo tanto, el presente Plan de Gobierno en su diseño y elaboración, acata la norma suprema que persigue en definitiva mejorar ostensiblemente la calidad de vida de los ecuatorianos; para esto convoca a la participación íntegra de los pueblos, comunidades, nacionalidades e interculturalidad nacional.

Es pertinente señalar, que el presente Plan de Gobierno se sustenta en la disposición Constitucional, de que a través del presupuesto anual el Estado se proporcionará los recursos económicos para su ejecución.

También, este Plan de Gobierno en su propuesta, considera los principios constitucionales constantes en el Título Sexto, Capítulo I, II y III del denominado Régimen de Desarrollo, en el Art. 275, que para el caso establece que el Estado planificará el desarrollo del país; la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación que será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requiere

que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, gocen efectivamente de sus derechos.

Del Art. 276, resaltamos los siguientes objetivos:

Mejorar la calidad y esperanza de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población; construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible; fomentar la participación y el control social; recuperar y conservar la naturaleza, el acceso equitativo y permanente a la calidad del agua, aire y suelo y a los recursos del subsuelo; garantizar la soberanía nacional, proteger y promover la diversidad cultural.

Realzamos entre los deberes del Estado, el mandato del Art. 277, que dice:

Garantizar los derechos de las personas; dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo; generar y ejecutar políticas públicas; producir bienes y servicios públicos, crear y mantener infraestructura; promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales.

Según el Art. 280, el Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; y que acorde el Capítulo III de la norma suprema, art. 147, numerales 2,3 y 4, es la Función Ejecutiva a través del Presidente de la República, a quien le compete formular los lineamientos fundamentales y acciones del Plan Nacional de Desarrollo.

15. INFORMACIÓN GENERAL

16. La República del Ecuador está ubicada sobre la línea ecuatorial, en la región noroccidental de América del Sur, por lo que su territorio se encuentra en ambos hemisferios. Limita al norte con Colombia y al sur y al este con Perú, y al oeste limita con el Océano Pacífico. La extensión del país es de 283.561 kilómetros cuadrados.
17. El territorio ecuatoriano incluye las Islas Galápagos a 1000 km al oeste de la costa.
18. Ecuador es surcado de norte a sur por una sección volcánica de la Cordillera de los Andes, con más de 80 volcanes.

47

- 19. El castellano es la lengua oficial. El quechua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- 20. Es el país que tiene la más alta concentración de ríos por kilómetros cuadrados en el mundo.
- 21. De acuerdo a la CEPAL, Ecuador es la tercera economía con más rápido crecimiento en Latinoamérica.
- 22. Ecuador es el principal exportador de banano en el mundo, y uno de los principales exportadores de flores, atún, camarones y cacao.

Según datos oficiales de la página <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>

El Ecuador cuenta con las cifras que detallo a continuación:

PRINCIPALES PROBLEMAS Y NECESIDADES DEL ECUADOR EN TEMA LEGISLATIVO

Nosotros ecuatorianos y candidatos principales y suplentes para ASAMBLEISTAS NACIONALES por el Movimiento UNION ECUATORIANA, lista 19, unimos nuestras voluntades y proponemos trabajar, redoblar esfuerzos con el plan de trabajo del candidato para la presidencia de acuerdo a nuestras obligaciones legales y competencias, ámbito de acción descritas en la ley, trabajar para conseguir un futuro lleno de éxitos para el Ecuador.

La dignidad a la que aspiramos acceder dentro del ECUADOR nuestro radio de acción es ASAMBLEISTA NACIONAL.

LEGISLAR Y FISCALIZAR

CONSTITUCION en Capítulo segundo Función Legislativa

Art. 118.- La Función Legislativa se ejerce por la ASAMBLEA, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años.

Art. 120.- La ASAMBLEA tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley:

Participar en el proceso de reforma constitucional.

Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.

Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.

Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.

Art. 136.- Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la ASAMBLEA con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará.

✓ FISCALIZAR

Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias.

Los asambleístas del Movimiento Político Unión Ecuatoriana, legislarán y fiscalizarán, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Función Legislativa, y Reglamento Orgánico Funcional de la ASAMBLEA, y plantearémos las reformas a las leyes que se

requieran y propondremos las mismas, sobretodo fiscalizaremos como se tiene que ser de manera frontal y sin contemplaciones.

El Movimiento listas 19 nos comprometemos los firmantes de este proyecto a realizar una reforma sustancial a la constitución que tanto se requiere y dar paso a la alternativa de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 444.- La asamblea constituyente sólo podrá ser convocada a través de consulta popular. Esta consulta podrá ser solicitada por la Presidenta o Presidente de la República, por las dos terceras partes de la ASAMBLEA PROVINCIAL, o por el doce por ciento de las personas inscritas en el registro electoral. La consulta deberá incluir la forma de elección de las representantes y los representantes y las reglas del proceso electoral. La nueva Constitución, para su entrada en vigencia, requerirá ser aprobada mediante referéndum con la mitad más uno de los votos válidos.

PLANIFICACION 2017 – 2021

Objetivo General			Sancionar Incremento patrimonial injustificado, que no explique el origen lícito del mismo LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO.		
Objetivos Específicos .- objeto investigar, procesar y declarar la extinción de dominio a favor del Estado, de los bienes de procedencia y destino ilícitos					
Ámbito de acción o Eje de Desarrollo el problema	ObjetivoEspecífico	Indicador y línea base	Meta	Actividades Estrategias	Mecanismos de evaluación

En el año 2008 se presentó a la ASAMBLEA PROVINCIAL un proyecto de ley que negaron dar paso y por ello se ha podido dar paso a muchos ilícitos en relación a que Actualmente, observamos un aumento de los delitos de corrupción en los que se ven involucrados funcionarios, figuras del poder político, etc.; sus nombres se menciona, son conocidos y sin embargo ni siquiera están sujetos a investigación, no existen leyes específicas, o son de una liviandad y lasitud enervante para responsabilizarles penalmente. Hay delitos de fraude económico y corrupción en una	En el Proyecto de la Ley se ha previsto las causales en que procede la extinción del derecho de enriquecimiento ilícito, defraudación en las instituciones que integren el sistema financiero, público y privado, lavado ilícito de activos, testaferrismo, tráfico ilícito de personas, tráfico de armas, concusión cohecho, peculado, delitos contemplados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y	La Ley no se encuentra referida al patrimonio legítimamente adquirido, sino está destinada a la protección del interés público en beneficio de la sociedad, del bien común y de la buena fé. preceptos y medidas para reforzar el estado social de derecho y otorgar medios para atacar el crimen organizado. Que actualmente se encuentra en 80 por ciento.	6MES ES	Esta Ley orgánica de procedimiento autónomo, tiene por objeto investigar, procesar y declarar la extinción de dominio a favor del Estado, de los bienes de procedencia y destino ilícitos	La acción de extinción de dominio se regirá por los principios de Imprescriptibilidad, Retrospectividad, Celeridad, Trasmisibilidad, Interés Público, Independencia, Preclusión y Licitud. Vigilados por los organismos de control creados para el efecto. Este control se basara a: Causales de extinción de dominio.- Procede la acción de extinción de dominio en cualquiera de los
--	--	--	---------	---	---

<p>inacabable variedad de modalidades: evasión de capitales, ocultamiento de beneficios, simulación de balances, fraudes en la importación y exportación de mercaderías, transferencia de bienes de existencia ilegal, etc.; estos hechos a más de ser sancionados penalmente, los bienes ilícitamente adquiridos deben volver a su legítimo dueño: el Estado ecuatoriano mediante una ley especial de extinción del derecho de dominio y demás derechos reales, porque estos bienes han sido medios o instrumentos de consumación de infracciones o provienen directa o indirectamente de las actividades del enriquecimiento ilícito que causan perjuicio al patrimonio público, si se hubiera aprobado esta en el 2008 no existirían prófugos de la justicia por en nuestro país.</p>	<p>Psicotrópicas, Coyoterismo.</p>			<p>siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento patrimonial injustificado, que no explique el origen lícito del mismo. 2. Procedencia de bienes directa o indirectamente adquiridos, mediante una actividad ilícita. 3. Utilización de bienes como medio o instrumento de actividades ilícitas. 4. Adquisición de bienes con recursos provenientes de actividades ilícitas, incluyendo evasión Ministro Fiscal Distrital o tributaria. 5. Destinación ilícita de recursos o bienes lícitamente obtenidos 6. Ocultación o fusión de bienes lícitos con ilícitos o viceversa. 7. Transferencia de bienes ilícitamente adquiridos a favor de terceros. 8. Transmisión de bienes ilícitamente adquiridos en sucesión por causa de muerte o donación. 9. Falta de justificación del origen lícito del bien afectado en el proceso.
--	------------------------------------	--	--	--

Reformas a la "Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura"; para que este organismo sea únicamente administrativo y financiero, propendiendo alcanzar:

- Total autonomía e independencia de la justicia.
- Impedir intervenciones o interferencias externas, en las decisiones judiciales; que sólo pueden ser revisadas por otra autoridad judicial superior y competente.
- Instalación y aplicación de mecanismos de atención ciudadana, gestión judicial y tecnológica.

- Agilidad de todos los procesos judiciales con flexibilidad y transparencia.
- Economía procesal.
- Recursos presupuestarios suficientes.
- Garantía para la vigencia de la carrera judicial.
- Capacitación general y continua a los funcionarios judiciales.
- Incorporación efectiva y gratuita de soluciones alternativas y de mediación.
- Acceso a la justicia de todos los sectores ciudadanos, y
- Implementación de la administración de justicia indígena, definiendo sus competencias y jurisdicciones.

Objetivo General		"Ley de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito"			
Objetivos Específicos garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida.					
Ámbito de acción o Eje de Desarrollo el problema	Objetivo Específico	Indicador y línea base	Meta	Actividades Estrategias	Mecanismos de evaluación

Alto índice de delincuencia organizada y criminal en el país.	Garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida.	La Ley no se encuentra referida al patrimonio legítimamente adquirido, sino está destinada a la protección del interés público en beneficio de la sociedad, del bien común y de la buena fé. preceptos y medidas para reforzar el estado social de derecho y otorgar medios para atacar el crimen organizado.	6 MES ES	1. Esta ley, vinculará la cooperación y coordinación de todas las instituciones afines a la seguridad ciudadana; la participación activa de las Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, dirigidas por la Policía Comunitaria, únicamente en el ámbito de la protección de la vida y propiedad de los ecuatorianos, mas no, en temas políticos partidistas.	Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana, dirigidas por la Policía Comunitaria reuniones de prevención.
---	---	---	----------------	---	--

51

				<p>Actualización del "Marco Jurídico de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional", para propender una mejor organización operativa, funcional, administrativa y de seguridad social.</p> <p>Reformas al "Código Orgánico Integral Penal", para fortalecer y respaldar la actuación de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas</p>	
--	--	--	--	---	--

Objetivo General			<p>Crear una ley que dé solución definitiva a las madres y padres Ecuatorianos para alimentos de sus menores cuando los padres están fuera del país.</p>			
Objetivos Específicos.- Beneficiar a la niñez y juventud ecuatoriana, dando solución definitiva cuando los padres se olvidan de la crianza y cuidado de los niños cuando están separados.						
Ámbito de acción o Eje de Desarrollo		Nacional				
Problema a resolver en relación al ámbito de acción	Objetivo Específico	Indicador línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Mecanismos de evaluación

<p>La separación familiar provocada por la migración genera muchos problemas sociales, entre ellos, los padres no envían o dejan de enviar dinero a casa para la manutención de sus hijos</p>	<p>Beneficiar a la niñez y juventud ecuatoriana, dando solución definitiva al delicado tema de las pensiones alimenticias.</p>	<p>Existe la necesidad de fomentar una ley como existen en otros países latinoamericanos donde se brinda la posibilidad de que los padres y madres paguen sus deudas por alimentos a sus hijos por diferentes sistemas incluyendo el estatal</p>	<p>3 años</p>	<p>Reunir a los padres que afrontan esta dura realidad de afrontar solos la crianza de sus hijos</p> <p>Reunir a los actores sociales e institucionales y provocar soluciones y propuestas para generar la propuesta de ley correspondiente</p>	<p>Generar espacios para plantear esta iniciativa tiene que existir participación directa</p> <p>Diseñar mecanismo de participación directa de los involucrados y beneficiarios.</p> <p>Evaluación a la función judicial de la agilidad y celeridad en estos procesos.</p>
---	--	--	---------------	---	--

52

Objetivo General		LEY DE MIGRANTE			
Objetivos Específicos.- Beneficiar a las familias de los migrantes y sus familias, dentro y fuera del Ecuador.					
Ámbito de acción o Eje de Desarrollo	Nacional				
Problema a resolver en relación al ámbito de acción	ObjetivoEspecifico	Indicador y línea base	Meta	Actividades Estrategias	Mecanismos de evaluación

<p>Problema es que en la actualidad no existe una ley que ampare o vele por los migrantes, al contrario la ley de movilidad humana tiene graves falencias, la presentada para primer debate teniendo artículos como:</p> <p>No existe una política de estado para la reagrupación familiar de los ecuatorianos migrantes con sus familias en otros países</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe un sistema de rendición de cuentas para la Cancillería y sus funcionarios - No existe un sistema de reclamos por mala atención en los consulados y su consecuente retiro e esos malos funcionarios. - No existe un sistema para elegir a migrantes como cónsules o embajadores en los países en donde ellos residen y evitar las infames cuotas políticas. - La inclusión de los gobiernos autónomos en la planificación, y servicios para los migrantes retornados y la política de prevención de la migración irregular, les entregan facultades por medio de la ley pero en ningún artículo se menciona como se va a 	<p>Beneficiar a las familias de los migrantes y sus familias.</p>	<p>Existe la necesidad de fomentar una ley como existen en otros países.</p> <p>Ya que actualmente más de 3 millones de ecuatorianos estarían viviendo fuera del Ecuador</p>	<p>3 años</p>	<p>Revisar íntegramente ley de movilidad y buscar alternativas para que sea una ley del migrante en toda la extensión de la palabra haciendo los correspondientes correctivos.</p> <p>Proponer verdaderas políticas que amparen a los migrantes y sus familias,</p> <p>Incluir migrantes en el ámbito laboral.</p>	<p>Realizar reuniones y foros, en los que se recoja la opinión de la ciudadanía, respecto a los proyectos de ley.</p> <p>Pero escuchar las reformas presentadas a la misma.</p>
--	---	--	---------------	--	---

<p>financiar estos proyectos en los GAD's ni de dónde va a salir el dinero para los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ha desaparecido el fondo del migrante de 5 millones de dólares, no lo mencionan en ningún artículo- Han desaparecidos los planes estrella del gobierno como plan retorno, plan bienvenidos a casa, plan tierras, plan de vivienda, banco del migrante, cucayo y otros.- Por ningún lado aparecen proyectos de financiamiento directo por parte del Estado para emprendimientos de migrantes o sus familias.- No hay una política de gobierno electrónico que sirva de acuerdo a las realidades de los migrantes ecuatorianos- Discriminación por parte de la Cancillería para reconocer el estatus de migrante, que es lejano a la realidad que vive esta comunidad (Art 44)- No existe ni una sola referencia a los desaparecidos o secuestrados por las mafias o crimen organizado- No hay programas de apoyo para los familiares de los desaparecidos o secuestrados, peor para sus familias o hijos que se quedaron en el país.- Desaparecerán las Casas de Migrantes en el exterior, pero en cambio van a crear centros de refugio para extranjeros en donde les van a dar desde alimento y toda clase de apoyos a los mismos en el Ecuador- No se hará efectiva la creación de la tarjeta consular a pesar que fue una promesa del presidente actual- Se pretende dar autoridad al Canciller para que de manera discrecional pueda emitir pasaportes según la necesidad, no					
---	--	--	--	--	--

<p>menciona cual sería el mecanismo para dichas adjudicaciones o bajo que parámetros.</p> <p>- Falta la inclusión de programas y proyectos de migrantes retornados y sus familiares, PROPONEMOS que si en verdad quieren apoyar a los retornados se ponga un artículo en donde se obligue a las empresas públicas y privadas a contratar a migrantes retornados bajo un porcentaje similar al que tienen los discapacitados en el país, y que al ser la Cancillería la rectora de la política migratoria, deberían ser ellos quienes den el ejemplo.</p> <p>- También debería constar en este proyecto un número de becas permanentes y o su debida capacitación para los migrantes retornados.</p> <p>- Falta la participación de otros organismos del estado para la ejecución de la política pública tales como Senplades, CNE, TCE, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo, Educación y Finanzas</p>					
---	--	--	--	--	--

Objetivo General	REFORMAR LEY DE COMUNICACION				
Objetivos Específicos.- TODA LA POBLACION DEL ECUADOR					
Ámbito de acción o Eje de Desarrollo	Nacional				

SS

Problema a resolver en relación al ámbito de acción	ObjetivoEspecifico	Indicador y línea base	Meta	Actividades Estrategias	Mecanismos de evaluación
---	--------------------	------------------------	------	-------------------------	--------------------------

Problema que en la actual no existe independencia en la comunicación se la quiere hacer pública.	Beneficiar a las ecuatorianos a tener las realidades de los dos lados de la noticias	Aplicar leyes que no estén en contra de tratados internacionales como lo hace actualmente	3 años	Foros con la ciudadanía y comunicación	<p>Realizar reuniones y foros, en los que se recoja la opinión de la ciudadanía, respecto a los proyectos de ley.</p> <p>Escuchar y proponer a nivel legislativo las reformas presentadas a la misma desde los espacios ciudadanos, gremiales.</p>
--	--	---	--------	--	--

Confiados de que el Ecuador es un país que se merece unas buenas leyes y fiscalización nosotros seremos solo un puente para que a través de nuestro accionar como assembleístas basada en ética y libre de corrupción, tenga el éxito deseado es de vital importancia la Transparencia y la Rendición de cuentas de todos los que conforman el Estado Ecuatoriano, sus electores, aquellos quienes confían en sus autoridades, es una obligación constitucional

Propondremos más proyectos de ley a nivel nacional, que apoyen la gestión de nuestro presidente, grandes sectores como el indígena, ganadero, industrial etc. Cubriremos Justicia, Seguridad, Trabajo, Educación etc

TRANSPARENCIA

Por tal motivo Cumpliremos con la ley de Transparencia para publicar todos los datos concernientes a nuestra administración e implantaremos una política de apertura con la país con el mundo sin sesgos ideológicos que tanto daño han hecho al Ecuador en esta década.

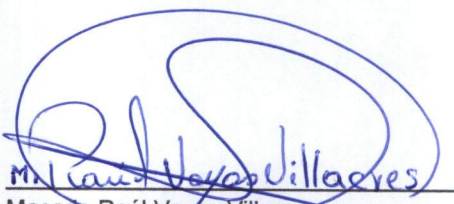
Unidos los ecuatorianos podemos Mas !

RENDICIÓN DE CUENTAS

Impulsaremos un convenio con los entes reguladores de control y brindaremos la ley para que así sea de su autonomía en decisiones y de informes , tenemos los ecuatorianos que tener un verdadero Control Social para hacer efectivo el derecho constitucional de estar informado, mediante procesos participativos, constantes y oportunos dentro de todo el territorio nacional, que el país acceda a la información pública para poder analizar y evaluar la gestión de la autoridad, ejerciendo así no solo su derecho al acceso a la información, si no también apropiarse de la misma y someterla a su propio juicio, el actuar de todo el estado, y la ciudadanía pueda exponer y proponer y compartir responsabilidades dentro del Estado. de esta forma se promueve la congestión responsable de los recursos y el empoderamiento comunitario que incide en el desarrollo local, estaremos atentos a los códigos de Finanzas públicas, el COOTAD, y la LOPC para incluir la participación de todos en la toma de decisiones, y del control y la evaluación de las decisiones al interior de las instituciones públicas.

Aspiramos para que este plan sea respaldado por el generoso pueblo de ECUATORIANO y apoyado por TODAS Y TODOS los ecuatorianos y de organismos internacionales.

Nosotros los candidatos a ASAMBLEISTAS NACIONALES, del movimiento UNION ECUATORIANA LISTAS 19 nos comprometemos a cumplir y respetar la Constitución y la legislación vigente y presentamos este plan de trabajo para el país ECUADOR el cual servirá de guía y recordatorio constante de nuestro compromiso público. A nombre de la lista de asambleístas nacional de nuestro movimiento



~~M. Raúl Vayas Villacres~~
Macario Raúl Vayas Villacres
Primer Asambleísta Nacional

57

Este plan de trabajo fue elaborado con el aporte de los adherentes permanentes, adherentes, simpatizantes, a lo largo de todo el territorio ecuatoriano, representantes de organizaciones gremiales, artesanos, jubilados, migrantes etc., en el cual se discutieron y debatieron los temas aquí presentados en este plan de trabajo. Contó con el apoyo de toda la Directiva Nacional y Provinciales del movimiento UNION ECUATORIANA LISTAS 19, adicionalmente debemos indicar que el bienestar de un pueblo es tarea constante, y por lo tanto este plan se adaptará a las realidades que presente en país.

Finalmente, el movimiento UNION ECUATORIANA LISTAS 19, bajo la atenta supervisión del Consejo Nacional Electoral mediante sus delegados, ha cumplido con todos los requisitos que por Ley nos ordena para designar como candidatos a la ASAMBLEÍSTAS NACIONALES por nuestro movimiento a todos los firmantes, como candidatos a ASAMBLEÍSTAS NACIONALES es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, se guarda en secretaría una fiel copia del original de este plan de trabajo y se lo publicará en nuestro sitio web para conocimiento público.



Ing. Luis Alfonso Padilla
Secretario Nacional



Quito, 18 de noviembre del 2016.